

= ACTA N° 670/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 13.641/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01808. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 12906 de la firma DEMOCRACIA S.R.L. (publicidad) por un importe de \$ 7.500 y factura N° 1267 de la firma SANPET S.A. (grifería) por un importe de \$ 2.059. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.642/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01806. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1520 de la

empresa José Horacio ELIZALDE (serv. profesional), por un importe equivalente a \$ 44.801. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra vigente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el asesoramiento técnico en los diferentes programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.643/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01805. CR. D.T.C.R.  
OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las OC 3111 y OC 1770 que disponen el pago de las facturas N° 8 y N° 9 de la empresa Cono Daniel PINEDA por un importe total de \$ 88.856 y de la factura N° 134 de la empresa del Sr. Dani CABRAL por un importe de \$ 31.371 al no haber sido intervenidos los respectivos contratos. CONSIDERANDO: Que las situaciones observadas están siendo tramitadas para su regularización. Que los servicios que prestan las empresas de referencia y los resultados obtenidos, ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.644/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00380. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITUD DE OPERARIOS VARIOS. ATENTO: I)A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en su actuación N° 20, en cuanto a los resultados obtenidos del sorteo dispuesto por Resolución N° 13.552/19. II)A que en la citada Resolución se resolvió la contratación del Sr. Alberto SOSA, no concordando el plazo con las contrataciones de los demás operadores dispuesta por Resolución N° 13.318/19. III)Que de la citada actuación surge que los operarios de maquinaria vial contratados por el presente expediente, cumplirán un régimen de extensión horaria, correspondiendo así el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea (15%). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a prueba, bajo el régimen de función pública, al Sr. Rodrigo Sebastián GONZÁLEZ CABRAL, C.I. 5.177.444-4, como Operador de Cilindro (Oficios IV - Grado 2), a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de seis meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Obras - Departamento de Vialidad -. 2)MODIFÍCASE el numeral 2) de la Resolución N° 13.552, ya que el plazo de la contratación del Sr. Alberto Marcelo SOSA, es por un período de seis meses. 3)DISPONER que los funcionarios nombrados en los numerales 1) y 2) de la presente Resolución, como así también los nombrados por Resolución N° 13.318/19, percibirán la compensación del 15% por mayor extensión horaria, desde la fecha en que se encuentran contratados. 4)PASE al

Departamento de Administración -Recursos Humanos- a fin de notificar a los funcionarios y efectuar los registros que para el caso correspondan. 5)CON anotaciones del Departamento de Hacienda e intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, resérvese en el Departamento de Obras. 6)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 13.645/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01752. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA CORDÓN CUNETETA. VISTO: Que la Dirección General de Obras solicita se llama a licitación pública para la contratación de una empresa para la ejecución de la obra “Ejecución de Cordón Cuneta y Pavimentos en barrios de la ciudad de FLORIDA” la que será financiada a través del Fondo de Desarrollo del Interior. CONSIDERANDO: Que las obras planificadas impactarán positivamente en la calidad de vida de los habitantes de los barrios a intervenir y de la población en general. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Pública a interesados en la ejecución de cordón cuneta, desagües pluviales y pavimentos bituminosos en la ciudad de FLORIDA de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas descriptas en el Pliego Particular que regirá el procedimiento. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 6 de la Asesoría Notarial estableciendo su precio en \$ 3.000. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 13.646/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01078. JOSÉ CABRAL PEREYRA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA

PADRÓN N° 4765. VISTO: La solicitud de autorización para la venta de vivienda económica presentada por el Sr. José CABRAL PEREYRA. CONSIDERANDO: Lo informado por el Área Técnica de Arquitectura y por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización al Sr. José Antonio CABRAL PEREYRA C.I. 3.319.170-9 para vender el inmueble empadronado con el N° 4765 manzana 352 de la ciudad de FLORIDA, construido en régimen de Vivienda Económica, permiso municipal N° 4351 conforme a lo informado por las oficinas competentes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Arquitectura. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.647/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01749. ALEJANDRO SILVA. NICOLÁS CORUJO (FICHA N° 11.579) Y SANTIAGO PEREYRA (FICHA N° 11.580) RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los funcionarios Sres. Jonathan CORUJO Ficha N° 11.579 y Santiago PEREIRA Ficha N° 11.580, quienes se desempeñan a la orden del Departamento de Informática. ATENTO: Que de acuerdo a la valoración de desempeño agregada por su Superior, resulta conveniente continuar contando con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres. Jonathan CORUJO Ficha N° 11.579 y Santiago PEREIRA Ficha N° 11.580, a partir de su vencimiento y por un plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Informática, manteniéndose las diferencias de sueldo que perciben. 2)CONTINÚE para su registro, notificación y demás efectos a los Departamentos de

Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento Informático, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.648/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01764. GRUPO DE ZUMBA 25 DE AGOSTO SRA. MA. ISABEL SOSA. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UN PROFESOR. VISTO: El planteo del grupo de alumnas de “Zumba” de la localidad de 25 DE AGOSTO, solicitando apoyo de la Comuna para cubrir los gastos de la docente a cargo. CONSIDERANDO: Los motivos expuestos en nota adjunta a actuación N° 1, y que es objetivo de la Administración contribuir a la consolidación de oportunidades deportivas y artísticas para la población de todo el Departamento, por los beneficios individuales y colectivos que conllevan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Isabel SOSA, en representación del “Grupo de Zumba” de la localidad de 25 DE AGOSTO, consistente en una partida mensual de \$4.000 como contribución al pago de la docente, conforme a la nota presentada, contenida en anexo a actuación N° 1, desde el presente mes y hasta la finalización del presente ejercicio. 2)PASE al Departamento de Descentralización y Oficina Administrativa de 25 DE AGOSTO, para conocimiento y notificación de las gestionantes. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.649/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01770. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. RENOVACIÓN DE CONTRATO KEVIN EMANUEL OVIEDO. ATENTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, solicita la renovación de contrato del funcionario Kevin OVIEDO, quién se desempeña en la Oficina

de Contralor de Impuestos, a satisfacción de sus superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantienen con el funcionario Sr. Kevin Emanuel OVIEDO COLMAN -C.I. 5.356.515-8-, por el término de un año, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones. 2)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, a fin de notificar al funcionario y demás efectos. 3)SIGA luego a los Departamentos de Hacienda, para su conocimiento, registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.650/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01101. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DPTAL. DE FLORIDA, NOTIFICA PROVIDENCIA EN AUTOS CARATULADOS “FERNANDO ABREU C7 I.M.F. Y OTROS-ACCIÓN DECLARATIVA FICHA IUE 492-94/2019. RESOLUCIÓN: 1)DESVINCULAR al Sr. Fernando ABREU a partir del 10 de agosto de 2015, del vehículo matrícula N° OBC 853, marca YUMBO Modelo Eco 70, quedando el ciclomotor vinculado al Sr. Eduardo RECALDE, sin perjuicio y desde la fecha indicada. 2)DISPONER que el Departamento de Tránsito y Transporte, proceda a retirar el vehículo de circulación, cometiéndose al Grupo Inspectivo de Tránsito, y hasta la regularización correspondiente. 3)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte a los efectos ordenados. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.651/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01249. SRA. GRACIELA REIRIS ASOCIACIÓN PRO RECUPERACIÓN DEL INVÁLIDO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO DEL JOVEN CRISTIAN GHAN. VISTO: Que la Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI), solicita apoyo para el traslado del joven

Cristian GHAN, a su escuela de Iniciación Deportiva en MONTEVIDEO.

CONSIDERANDO: El informe del Área Técnica del Departamento de Desarrollo Social y que el Departamento de Deportes evalúa favorablemente el apoyo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago de los pasajes insumidos por el traslado del joven Cristian GHAN C.I. 5.453.617-6 y acompañante, a la ciudad de MONTEVIDEO en las condiciones planteadas por la Dirección de Deportes en actuación N° 4. 2)NOTIFICADA la Institución gestionante, continúe al Departamento de Cultura, Dirección de Deportes para realizar las coordinaciones correspondientes. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.652/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01421. DESARROLLO SOCIAL. SE SOLICITA DAR DE BAJA DE ABONOS A LEVIS GIANELLIS (FICHA N° 2651) Y AUTORIZAR PAGO DE PASAJES FLORIDA-MONTEVIDEO A ROSARIO ARRÚA (FICHA N° 2252) AFECTADA DE FORMA TRANSITORIA A ENCARGATURA DE HOGAR ESTUDIANTIL N° 3 (MDEO). ATENTO: La solicitud del Departamento de Desarrollo Social -act. N° 17- para el pago al funcionario Sr. Jorge PÉREZ -Encargado actualmente del Hogar Estudiantil N° 3 de FLORIDA en MONTEVIDEO-, de los pasajes FLORIDA-MONTEVIDEO en régimen de abono mensual, informando que la funcionaria Rosario ARRÚA, está desempeñando tareas en el Hogar N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago del monto de los pasajes FLORIDA - MONTEVIDEO, insumidos por el funcionario Sr. Jorge PÉREZ, afectado al Hogar Estudiantil N° 3 de FLORIDA en MONTEVIDEO y en tanto

desempeñe dicha tarea. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, estableciéndose que la funcionaria Rosario ARRÚA se encuentra desempeñando tareas en el Hogar Estudiantil N° 2. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.653/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01571. ÁREA ACUÁTICA.

CONTINUIDAD DE CONTRATO, PROF. ELIANNE ZITTO FICHA N° 11.561. VISTO:

Que el Departamento de Deportes -Área Acuática- solicita se renueve el contrato que se mantiene con la funcionaria Elianne ZITTO, quien se desempeña satisfactoriamente en la Piscina Municipal cumpliendo funciones como docente. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de la funcionaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Elianne ZITTO Ficha N° 11.561 a partir de su vencimiento y por el término de un año en iguales condiciones contractuales que el anterior. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura -Dirección de Deportes- de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.654/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01695. URSEA.

COMUNICA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN EXPENDIOS DE GLP. ATENTO: A la comunicación recibida de la U.R.S.E.A. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua), sobre consultas en virtud de las intimaciones que algunas Intendencias Departamentales, están realizando a los titulares de Expendios de G.L.P. (Gas Licuado de Petróleo), habilitados por cierto tiempo por U.R.S.E.A., para que presenten otro documento con un nuevo vencimiento. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: CON conocimiento de los Departamentos de Obras -Arquitectura-, Salud y Gestión Ambiental y Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.655/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01784. UNIDAD EJECUTIVA. EMPRESAS LAURENSE CABRAL Y ORGANIZACIÓN MUSTO S.R.L. REALIZAN CONSIDERACIONES ANTE SOLICITUD DE VENIA PARA ADJUDICAR A UNEDAL S.A. LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CEMENTERIO JARDÍN EN LA 5TA. SECCIÓN JUDICIAL DE FLORIDA. ATENTO: A las consideraciones expuestas por las empresas LAURENZE CABRAL y ORGANIZACIÓN MUSTO S.R.L ante la solicitud de venia para adjudicar a UNEDAL S.A la concesión, instalación y explotación de un Cementerio Jardín en el padrón rural N° 14.266, que se tramita por expediente N° 01473/18, el que se encuentra en la órbita del Legislativo Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: REMITASE estos antecedentes a consideración del Legislativo Departamental, conforme a lo peticionado por las empresas citadas. =====

RESOLUCIÓN N° 13.656/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00842. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES JDF SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACUERDOS DE HERMANDAD ENTRE FLORIDA Y CIUDADES Y PROVINCIAS DE DIFERENTES PAÍSES. RESOLUCIÓN: 1)REMÍTANSE a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de FLORIDA los antecedentes solicitados, en relación a “Convenios de Hermanamiento” suscritos entre FLORIDA y ciudades y provincias de diferentes Países, según informe proporcionado por la Asesoría Notarial y que consta en paquete adjunto.

2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA, archívese. ===  
RESOLUCIÓN N° 13.657/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01698. UNIDAD  
EJECUTIVA. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DE  
ESTEFANÍA JESSICA TARTAGLIA IBARRA. VISTO: Que la Dirección General de  
Administración plantea la necesidad de contar con un recurso especializado para la  
organización y coordinación de eventos y actividades proyectadas, solicitando se contrate a  
la empresa unipersonal de Estefanía Jessica TARTAGLIA IBARRA. CONSIDERANDO:  
La idoneidad demostrada por la empresa en el ámbito del Fideicomiso de Obras FLORIDA  
2030, entendiéndose pertinente el planteo realizado por la Dirección de Administración. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de los Servicios  
de la empresa unipersonal de “TARTAGLIA IBARRA, Estefanía Jessica” con el objeto de  
realizar tareas de planificación y coordinación de actividades que se le encomienden a la  
orden de la Dirección General de Administración fundamentalmente en el Hipódromo  
IRINEO LEGUISAMO actuando como vínculo permanente con el equipo comunal por la  
suma mensual de \$ 47.517 más I.V.A., a partir del 31 de mayo de 2019 y por el término de  
un año prorrogable hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental,  
reajustando dicho precio en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de  
los funcionarios de la Intendencia. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y  
Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de  
Cuentas. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 13.658/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01437. UNIDAD  
EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SOCIEDAD DE

HECHO DURÁN BOIRÉ BRAIAN MAXIMILIANO, BELÉN GÓMEZ JEANNETTE Y OTROS. PROGRAMAS AMBIENTALES, VIGILANCIA, CONTROL, MANTENIMIENTO ZONAS DEL PRADO ESPAÑOL, LA CALZADA PASO DE LOS DRAGONES, RÍO SANTA LUCÍA Y ZONAS ALEDAÑAS. VISTO: La Resolución N° 13.341, de fecha 6 de mayo de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la Sociedad de Hecho DURAN BOIRE Braian Maximiliano, Belén GÓMEZ y otros. RESULTANDO: I)Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal-, la renovación del contrato debe afectarse al objeto 289, del programa 102, el cual cuenta disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados en el interior del Departamento, destinados al mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 13.341/19. =====  
RESOLUCIÓN N° 13.659/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01783. OFICINA DE SERVICIOS. SOLICITUD DE PERSONAL. VISTO: La necesidad de contar con mano de obra destinada al Departamento de Administración – División Servicios Varios -. ATENTO:

A los informes que anteceden, y teniendo en cuenta los satisfactorios antecedentes registrados en la Comuna, respecto a la contratación de funcionarios en carácter de zafrales, los que surgen de la lista de prelación, expediente 2019-86-001-01170. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR para cumplir funciones como Peones Zafrales en el Escalafón E, a la orden de la Dirección General del Departamento de Administración – División Servicios Varios, por el término de 90 días a prueba, a los Sres. Bettiana ZUBIETA SILVA, Silvia Teresita MACHÍN LEDESMA, Carla Carolina RECALDE LEDESMA, Yamila Solange RODRÍGUEZ SUÁREZ. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General del Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3)SIGA luego para su intervención al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad resérvese en el Departamento de Administración. =====

RESOLUCIÓN N° 13.660/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01605. DIBER PÉREZ POR EQUIPO ZARZA CICLISMO FLORIDA. COMUNICA QUE 16 DE JUNIO REALIZARÁN UN BENEFICIO PARA TRIANA FERNÁNDEZ CON UNA CARRERA MTB SOLICITAN INSPECTORES DE TRÁNSITO Y MEDALLAS. VISTO: Las actividades deportivas programadas para el próximo 16 de junio por parte del equipo ZARZA Ciclismo FLORIDA de esta ciudad, la que además de contar con un tenor deportivo posee fines benéficos, siendo lo recaudado destinado a la niña Triana FERNÁNDEZ, -la cual padece una importante patología-, debiendo próximamente ser hospitalizada en un nosocomio de la ciudad de BUENOS AIRES, donde recibirá el tratamiento que requiere. ATENTO: A lo expuesto y teniendo en cuenta lo significativo que resulta el emprendimiento, donde se brindará a niños, jóvenes y adultos una instancia lúdica, de

socialización, estimulación, recreación y con un fuerte contenido solidario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al Equipo ZARZA Ciclismo FLORIDA, consistente en 6 trofeos, como así también la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito mientras se desarrolle la actividad el día arriba indicado. 2)PASE a la Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.661/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01303. PODER JUDICIAL. JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE FLORIDA DE 2° TURNO. OFICIO 750/2019. SOLICITA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 2º Turno de FLORIDA, en respuesta al propio N° 750/2019 tramitado en expediente 2019-86-001-01303 remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.662/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01491. PROF. DIRECTORA GABRIELA RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE HORARIO PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE NATACIÓN, ALUMNOS DEL LICEO N° 3. VISTO: La nota presentada por la Directora del Liceo N° 3 de FLORIDA -Prof. Gabriela RODRÍGUEZ-, con motivo de solicitar un espacio en el horario de la mañana para la concurrencia de alumnos, debido al interés mostrado por los mismos. ATENTO: A lo informado por la Piscina Municipal en su actuación N° 1 y actuaciones 5, 6 y 7,

Coordinación Deportiva, Dirección de Deportes y Dirección de Cultura, respectivamente; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE a alumnos del Liceo N° 3 de FLORIDA -de acuerdo a listado anexo en actuación N° 4-, al uso de las instalaciones de la Piscina Departamental, de acuerdo a lo informado en actuación N° 1 por la Jefatura de la mencionada Piscina, debiendo coordinar previamente días y horarios de concurrencia, debiendo cumplir con los costos correspondientes para los fines solicitados. 2)PASE al Departamento de Cultura -Piscina Municipal-, a fin de notificar a la gestionante, y demás efectos que para el caso correspondan. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.663/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01814. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 20/19. SE SOLICITA LA EXTENSIÓN DE LA EXONERACIÓN OTORGADA A CLUBES DE FÚTBOL FEMENINO, PARA AQUELLOS DEL INTERIOR AFILIADOS A OFI. VISTO: Lo solicitado por Resolución del Legislativo Departamental N° 20/19 en tanto exonerar del pago de los tributos que gravan la expedición de fichas médicas a clubes femeninos afiliados a OFI. CONSIDERANDO: 1)Que por expediente 2019-86-001-01398 se solicita a la Junta Departamental la exoneración del pago de las tasas que gravan las fichas médicas a cada cuadro de fútbol femenino afiliado a la Liga de Fútbol, expediente que se encuentra en trámite ante el organismo. 2)Que por los mismos fundamentos del proyecto ya enviado el Ejecutivo entiende de justicia hacer lugar a la extensión del beneficio en los términos solicitados. ATENTO: A lo expuesto en los Artículos 133 y 222 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental

de FLORIDA el siguiente proyecto para estudio y aprobación: 1)Extiéndase la exoneración de todo tributo que se abona para la obtención de las fichas médicas a los Clubes de Fútbol femenino del interior del Departamento y que estén afiliados a la Organización de Fútbol del Interior (OFI). =====

RESOLUCIÓN N° 13.664/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01791. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE JULIO/AGOSTO 2019. VISTO: Que corresponde efectuar las compras de víveres para abastecer los Comedores del Departamento, para el bimestre julio - agosto 2019. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos, los montos no superan el límite establecido. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes en actuaciones 1 y 2, y a lo establecido en el TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a través del procedimiento de compra directa, la adquisición de víveres destinados a los Comedores de INDA de todo el departamento, para el bimestre julio - agosto 2019, en virtud de que sus montos no superan el límite de compra establecido. 2)PASE a sus efectos a los Departamento de Abastecimientos y Hacienda. 3)CON intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.665/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01781. FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS. 18 FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DICHO EVENTO. VISTO: La solicitud de la Comisión

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



organizadora de que el XVIII Festival TRES ORILLAS a realizarse en Villa 25 DE AGOSTO, los días 6 y 7 de diciembre de 2019, sea declarado de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: 1) Que el evento reviste un importante valor artístico y cultural, de carácter local y nacional. 2) Que el evento se realiza en el camping "DR. OTTO BITTENBINDER" fomentando el encuentro artístico con los Departamentos de SAN JOSÉ y CANELONES, estando abierto a la participación de otras Intendencias y Municipios; 3) Que el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a festivales como el presente, como en ediciones anteriores; ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.

Declarase de Interés Departamental, el XVIII Festival de las TRES ORILLAS a realizarse en el camping "DR. OTTO BITTENBINDER", en Villa 25 DE AGOSTO los días 6 y 7 de diciembre del corriente, incluyéndose al evento en la categoría "D" del Decreto 13/2017. ==

EN este estado, siendo el día trece de Junio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente